

RESOLUCION No. RL-

10785

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-32266, de 12 de NOVIEMBRE de
1982, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 8 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Público Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Wilson Sáa Jaramillo Andrade, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82300, de 10 de junio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pacífico, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-549, de 17 de noviembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES (s/22'273.000) dividido en veinte y dos mil doscientas setenta y tres participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 8 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 8 de septiembre de

Con es-

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 257 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

